

# *Inquisición en Aragón: La Cofradía de San Pedro Mártir de Verona*

JOSÉ ENRIQUE PASAMAR LÁZARO  
Universidad de Zaragoza

## INTRODUCCIÓN

La Inquisición sigue siendo un tema interesante y un motivo de reflexión histórica, por lo que su estudio siempre ofrece nuevas aportaciones. En este caso nos referimos a la Inquisición de Aragón<sup>1</sup>, y dentro de ella a un aspecto concreto.

La Cofradía de San Pedro Mártir, denominada también como Congregación y Hermandad, reúne a todos los miembros que constituyen el entramado organizativo y burocrático de la Inquisición. Toda una serie de *distintivos y privilegios rodean a sus cofrades, la gran mayoría familiares*<sup>2</sup> del Santo Oficio, bajo la intercesión de su santo protector.

---

<sup>1</sup> De los estudios sobre la Inquisición en Aragón destacan los de Jaime CONTRERAS: «La Inquisición en Aragón: Estructura y oposición (1570-1700)», en *Estudios de Historia Social*, n.º 1 (1977), págs. 113-141. «La Inquisición aragonesa en el marco de la monarquía autoritaria», en *Hispania Sacra*, XXXVII-76 (1985), págs. 489-540; publicado también en la *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 63-64 (1991), págs. 7-50.

<sup>2</sup> PASAMAR LÁZARO, J. E.: «Inquisición en Aragón: Los familiares del Santo Oficio», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 65-66 (1992) [1994], págs. 165-189.

## LA FIGURA DE SAN PEDRO MÁRTIR DE VERONA

El santo es patrón<sup>3</sup> y protector de la Cofradía, elegido para tal fin por su directa relación con el Santo Oficio, según podemos apreciar en sus rasgos biográficos.

Nace en Verona en 1206, y en su juventud conoce a santo Domingo de Guzmán en la Universidad de Bolonia, donde, atraído por sus enseñanzas, pide el ingreso en su Orden de Predicadores o Dominicos.

Hijo de padres maniqueos<sup>4</sup>, dedica su vida a la lucha contra la herejía, ejerciendo como Inquisidor en Milán y Crémona. Llevado por sus objetivos, funda la «*Militia Christi*», asociación religiosa contra los herejes<sup>5</sup>, enfrentándose a los cátaros en Como, Bergamo, Pavía y Ludi<sup>6</sup>. Algunas fuentes lo citan como fundador de la Inquisición de Florencia<sup>7</sup>, pero su carrera culmina accediendo al cargo de Inquisidor General, gracias al nombramiento efectuado por Gregorio IX (1227-1241).

Su afán por defender la fe y luchar contra la herejía fue una constante durante toda su vida, empresa que le llevará a una muerte violenta. Los cátaros organizan contra él un complot, dirigido por el noble milanés Esteban Confalonieri, con la ayuda de otros herejes procedentes de Lombardía. El asesino material del inquisidor es un sicario llamado Carino, contratado por los cátaros, quien le hiere mortalmente el 6 de abril de 1252 en el bosque de Farga, cerca de Seveso, localidad del cercano «condado» milanés<sup>8</sup>. La tradición ilumina el hecho indicando que una espada le atravesó el corazón, y que, moribundo, el inquisidor escribió en el suelo con su propia sangre «*Credo in Deum*».

Casi inmediatamente a su muerte es canonizado por el Papa Inocencio IV (1243-1254), otorgándole liturgia propia y fijando su fiesta el 29 de abril<sup>9</sup>.

---

<sup>3</sup> *Constituciones y Ordinaciones de la Congregación y Cofradía de San Pedro Mártir de Verona*, Zaragoza, 1802, pág. 9.

<sup>4</sup> WALSH, W.: *Personajes de la Inquisición*, Madrid, 1953, pág. 9.

<sup>5</sup> VIOLANTE, C.: «Herejías urbanas y herejías rurales en la Italia de los siglos XI al XIII», en LE GOFF, J.: *Herejías y sociedades en la Europa preindustrial (siglos XI-XIII)*, Madrid, 1987, pág. 135.

<sup>6</sup> VIOLANTE, C.: «Herejías urbanas...», *op. cit.*, pág. 135.

<sup>7</sup> WALSH, W.: *Personajes...*, *op. cit.*, pág. 72.

<sup>8</sup> VIOLANTE, C.: «Herejías urbanas...», *op. cit.*, pág. 135.

<sup>9</sup> CASTILLO, H.: *Primera parte de la Historia General de Sancto Domingo y de su Orden de Predicadores*, Madrid, 1584, pág. 276. También se cita en las *Constituciones...* *op. cit.*, edición de 1694, pág. 3.

## ORIGEN DE LA COFRADÍA

La Cofradía tiene un precedente en la Asociación de los llamados «*Crucesignati*», formada en 1216 por Santo Domingo: «*Abiendo los he-reges y otros tiranos enemigos de la Yglesia (...) para restaurarlo todo, el Gran Patriarca Santo Domingo de Guzman instituyo el Orden Militar de los Crucesignatos de Ieusuchristo (...) y aprobole a su instancia el Sumo Pontifice Inocencio III el año 1216*»<sup>10</sup>.

Después del asesinato de Pedro de Verona en 1252, Inocencio IV funda, o mejor dicho, renueva la Cofradía de los *Crucesignati* en Italia<sup>11</sup>.

Poco a poco va adquiriendo importancia en todos los Tribunales europeos, alcanzando sus más altos niveles de popularidad en lo siglos XVI y XVII, y los Papas concederán varias indulgencias plenarias a sus cofrades<sup>12</sup>, especialmente Clemente VII en 1530, Pío V en 1569 y Paulo V en 1611.

## ESTABLECIMIENTO EN ARAGÓN

Los ecos europeos llegan pronto a las tierras aragonesas, por lo que las fuentes nos ofrecen datos importantes sobre la fundación de la Hermandad. Como cuenta el dominico Tomás Domingo (1738-1803) en su *Historia del Convento de Predicadores de Zaragoza*<sup>13</sup>, la Cofradía de San Pedro Mártir es citada por primera vez en el año 1422, aunque a partir de 1430 ya no se hace ninguna mención de ella<sup>14</sup>.

Por las fuentes que conocemos<sup>15</sup>, parece ser que es todavía una más de las muchas Congregaciones que tenían su sede en el Convento de Predicadores de Zaragoza, y no era exclusiva de los ministros del Santo Oficio, ya que cualquiera podía ser admitido. Así, junto a la de San Pedro Mártir aparecen citadas las Cofradías del Milagro, San Juan Evangelis-

<sup>10</sup> Archivo Histórico Nacional (AHN), Sección Inquisición, Lib. 499, f. 1092.

<sup>11</sup> H. C. LEA no cita la fecha de fundación. Sólo afirma que en 1519 estaba ya organizada totalmente con jefes llamados mayordomos. *Historia de la Inquisición española*, Madrid, 1983, vol. 2, pág. 146.

<sup>12</sup> AHN, Inq. Lib. 1231, f. 946; Lib. 1251, ff. 228-238, y Lib. 1262, f. 12.

<sup>13</sup> Citado por Rosa María BLASCO, *Sociología de una Comunidad Religiosa*, Zaragoza, 1974, pág. 102.

<sup>14</sup> BLASCO, R. M.: *Sociología...*, *op. cit.*, pág. 102.

<sup>15</sup> LAMANA, J.: *Historia del Convento de Santo Domingo*, Zaragoza, 1713 (manuscrito sin paginar).

ta, San Julián, Santo Tomás de Aquino, San Joaquín, Once Mil Vírgenes, Santo Domingo, Santa María, San Martín, los Mercaderes, San Cristóbal, Santa Lucía, los Ballesteros, San Antonio, Santa María de Altabás y Nuestra Señora del Rosario.

Hay que esperar a principios del siglo xvii para que la Cofradía quede fundada exclusivamente por ministros de la Inquisición. Esta fundación viene motivada por una Carta Acordada<sup>16</sup> que recibe el Tribunal de Zaragoza, fechada en mayo de 1604, ordenando que la Cofradía de San Pedro Mártir de familiares y ministros del Santo Oficio se haga en el Convento de Santo Domingo.

Dos años más tarde, en 1606, el Santo Oficio establece una Concordia con la Orden de Predicadores<sup>17</sup> para instalar en el convento dominico de Zaragoza<sup>18</sup> la Cofradía: «*Cuando la dicha Cofradia instituyo y fundo en el dicho Real Convento de Santo Domingo se hizo, y se otorgó entre ellas una Capitulación, y Concordia con diversos pactos, Capítulos, y Condiciones; a la qual, en todo, y por todo se refirieron, que hecha fue en la dicha Ciudad a treinta días del mes de Julio del año mil seiscientos y seis*»<sup>19</sup>.

<sup>16</sup> AHN, Inq. Lib. 1228, f. 138, y Lib. 1298, f. 279 r-v.

<sup>17</sup> «Quando nuestro Bienaventurado Padre y Patriarca Santo Domingo fundo la Orden y alcanço del Papa Honorio Tercero deste nombre la confirmacion della el año mil y dozientos y diez y seys». DIAGO, F.: *Historia de la Provincia de Aragón de los Padres Predicadores*, Barcelona, 1599, f. 1.

<sup>18</sup> Según la tradición el convento, lo funda Santo Domingo, tres años después de la creación e institución de su Orden de Predicadores. LAMANA, J.: *Historia del convento...*, op. cit., pág. 1. (En el margen se anota la posibilidad de que se fundase en 1217). Desde su origen el convento fue beneficiado por Jaime I y Alfonso III entre otros monarcas, convirtiéndose en un centro espiritual y cultural importante. Se ubicaba a las orillas del Ebro, en el tramo que actualmente une la plaza de Santo Domingo y la calle de Predicadores, más concretamente en los solares del antiguo Ayuntamiento de la Ciudad y la Casa de Amparo. El convento fue demolido a mediados del siglo XIX, por lo que prácticamente no queda nada de su primitiva construcción, salvo una parte del refectorio, «que tiene dos naves, separadas por columnas, y se cubre con bóveda de crucería», según apunta F. ABAD RÍOS en su *Catálogo monumental de España: Zaragoza*, Madrid, 1957, vol. I, pág. 111. La actual Casa de Amparo «se hizo aprovechando un claustro del antiguo convento», según señala la *Guía Oficial de Zaragoza* de 1922, pág. 158. Con la demolición del convento, gran parte de los ornamentos y objetos de culto fueron donados por los dominicos a la Parroquia de San Pablo de Zaragoza, así como un gran retablo que fue compartimentado y distribuido para ser aprovechado por otras iglesias. Actualmente en la iglesia de San Pablo se conservan tres grandes tallas de la Virgen, Santo Domingo y Santa Catalina, situadas en la Capilla del Rosario, así como varios cuadros-relieve representando Misterios del Rosario que fueron utilizados algunos de ellos para hacer el actual altar de San Blas en dicha parroquia. Vid. PASAMAR LÁZARO, J. E.: «La Iglesia de San Pablo en la Parroquia del Gancho, Zaragoza», *Boletín del Museo Camón Aznar*, XXXIX (1990), págs. 109-124.

<sup>19</sup> *Constituciones...*, op. cit., edición de 1694, pág. 18.

Gracias a la Concordia con los Predicadores, la Cofradía encuentra un fuerte apoyo, no sólo espiritual, sino sobre todo material: sede y lugar de reunión de los Capítulos, autorización para tener capilla propia<sup>20</sup>, permiso para hacer procesiones, construcción de un carnerario o cripta para enterrar a los cofrades, y creación de un archivo<sup>21</sup>.

## ORGANIZACIÓN

Una vez establecida la Cofradía en 1606 elabora unas Constituciones o Estatutos que rigen la vida y actividad interna, y que son presentados al Papa para su aprobación.

### *Estatutos*

El 23 de abril de 1611, la Cofradía obtiene la confirmación de sus Estatutos y Ordinaciones por la Sede Apostólica: «*La cofradía y cofrades del glorioso y bien abenturado sant Pedro mártir, ynstituïda en esta ciudad, de solos los oficiales consultores y demas ministros deste Santo Oficio del Reyno de Aragon, dize que como a V.S. es notorio, tiene sus estatutos y ordinaciones confirmadas con grandes gracias Indulgencias por la santa sede appostolica, por breve despachado por su santidad a 23 de abril del año pasado de 1611 y porque en los dichos estatutos su santidad ordena y confirma que los señores inquisidores que son por tiempo o fueren desta Inquisicion sean patronos y conserbadores desta santa cofradía, y que si hescieren con la mudança de los tiempos mudar y añadir algun estatuto o estatutos, queden confirmados por su santidad, con que primero se consulte el tal estatuto o estatutos con los señores inquisidores, como consta por los capitulos que con esta petiçion presentan, y atento a que todos los cofrades son ministros desta Inquisicion y goçan de su fuero y jurisdiccion y no de otro ninguno por donde se puedan*

---

<sup>20</sup> LAMANA, J.: *Historia del Convento...*, *op. cit.* «Baxando de la Capilla de N<sup>o</sup> P<sup>o</sup> Sto. Domingo a mano izquierda, que es la parte del medio de la iglesia y que hace espaldas a la plaza, está la Capilla que llamamos de San Pedro Mr. La cual mira de lleno la nave del crucero que se atrabiesa delante de la Capilla maior» (pág. 125). La Iglesia del Convento de Predicadores se construye en 1263. En enero de 1691 se derriba la iglesia para construir otra nueva, la cual queda concluida en noviembre de 1698 (pág. 165). En esta nueva iglesia se hace también la Capilla de San Pedro Mártir: «Está en el mismo sitio y con la misma invocación que en la iglesia vieja» (pág. 174).

<sup>21</sup> *Constituciones...*, *op. cit.*, edición de 1746, pág. 12.

*ofreçer competençias la dicha cofradia, cofrades y hermanos della suplican a V.S. que pues de haçerles esta merced y favor»<sup>22</sup>.*

En cuanto al aspecto organizativo, a la cabeza, como máximo responsable, se sitúa el Mayordomo Mayor, ayudado por otro Mayordomo Menor, y un Fiscal<sup>23</sup>; además componen esta «Junta Rectora» dos Contadores, que se encargan de la Tesorería, y un Secretario para las labores administrativas<sup>24</sup>.

Toda actividad está reglamentada en las Ordinaciones<sup>25</sup>, que son publicadas periódicamente para recordarlas y actualizar las admisiones de los Cofrades<sup>26</sup>, de los nuevos servidores del Santo Oficio, ya que al final de cada edición se recoge el listado de todos ellos: «*Por tanto estatuímos, y ordenamos, que las presentes Ordinaciones se den a la Estampa, y se impriman otros quinientos Libros, como lo estaban antes, y que al fin de ella se ingrosen, y pongan assi los nombres de todos los Cofrades... —y— ... entregandoles un Libro, den de limosna a dicha Cofradía ocho sueldos»<sup>27</sup>.*

### *Distintivos*

La Cofradía tiene unos elementos distintivos que proporcionan identidad a todos sus miembros. El primero de ellos es el hábito de cofrade, sobre el que las fuentes no describen sus características, tan sólo se indica que es oscuro, y que presumiblemente se fue sustituyendo por una Cruz en el pecho sobre su ropa habitual<sup>28</sup>.

Otro distintivo es la llamada Cruz de Lirio, bordada en sedas blancas y negras, e hilos de plata y oro<sup>29</sup>, y que se sujetaba en los vestidos sobre

<sup>22</sup> AHN, Inq. Lib. 971, f. 253.

<sup>23</sup> LEA, H. C.: *Historia de la Inquisición...*, op. cit., vol. 2, pág. 146.

<sup>24</sup> *Constituciones...*, op. cit., edición de 1694, pág. 15.

<sup>25</sup> Conocemos también las Constituciones de la Cofradía de otros Tribunales: en 1607 se dictan las de Murcia, AHN, Inq., Lib. 500, ff. 106-125; en 1611 las de Valladolid, AHN, Lib. 1231, f. 946, y en 1617 las de Granada, AHN, Inq., Lib. 1231, ff. 950-963.

<sup>26</sup> Estos listados son una importante fuente para el estudio de la Inquisición en Aragón, ya que nos ofrecen las nóminas de todos los oficiales del Santo Oficio de los períodos correspondientes, indicándonos la geografía espacial por donde están repartidos, y en gran parte de ellos el oficio o actividad que desarrollan. Después de las investigaciones realizadas en el Archivo Histórico Nacional y la Biblioteca Nacional de Madrid, el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, y varias bibliotecas públicas y privadas, nos constan tres ediciones de las *Constituciones de la Cofradía*, con sus listados actualizados, y corresponden a los años de 1694, 1746 y 1802.

<sup>27</sup> *Constituciones...*, op. cit., edición de 1802, págs. 27-28.

<sup>28</sup> *Constituciones...*, op. cit., edición de 1694, pág. 15.

<sup>29</sup> *Constituciones...*, op. cit., edición de 1694, pág. 15.

el corazón. «La Cruz (...) ha de tener los cuatro extremos ò imitacion de la flor llamada de Lirio, la mitad de cada extremo, ò brazo derecho ha de ser blanco, y el izquierdo negro, la que llevaran puesta en los vestidos en el pecho, y sobre el corazon como en guarda suya»<sup>30</sup>.

Y por último el Estandarte, de damasco carmesí, en el que figura bordada la Cruz antes mencionada, y que estaba presente en las procesiones y principales celebraciones, tanto de la Cofradía como del Santo Oficio. Para los entierros se utilizaba otro Estandarte de damasco negro. El portear el Estandarte era considerado como un honor jerárquico, ya que se establece que sea el Mayordomo quien lo lleve<sup>31</sup>, o también el Fiscal del Santo Oficio, y que los cordones del estandarte siempre los lleven personas principales, eclesiásticas o laicas<sup>32</sup>.

Además de los distintivos citados, también figura la Cruz Verde sobre campo negro, por ser el símbolo de la Inquisición. Exactamente su descripción es la siguiente: Una cruz verde sobre campo negro, flanqueada por una rama de olivo a la derecha y una espada en la izquierda; y debajo, unas zarzas o arbustos ardiendo. Si se utiliza como estandarte, lleva además en el reverso la cruz de Santo Domingo. Todos estos elementos responden a un simbolismo muy concreto, del cual W. Walsh hace la siguiente descripción: «El campo negro representaba el pesar de la Iglesia por las apostasías y crímenes de los herejes y las persecuciones que ella sufría en sus manos. La Cruz Verde significaba la esperanza de que se arrepintieran antes de que fuese demasiado tarde, y así podrían salvar sus almas; también representaba la eternidad, la verdad y la pureza del Evangelio de Cristo, y su vivificante efecto sobre la sociedad humana. La rama de olivo simbolizaba la paz y clemencia que ofrecía a los herejes que se arrepentían (...). La espada de la justicia recordaba uno de los castigos que aguardaban al obstinado y al impenitente. La hoguera ardiendo representaba aquélla en que había visto Moisés a Dios Nuestro Señor y la fe de la Iglesia Católica»<sup>33</sup>.

### Privilegios

Los cofrades poseen unos privilegios espirituales, reflejados en las Bulas papales concedidas, asegurándoles un buen lugar en la eternidad: «Que todas las vezes que fueren a prender a los hereges, gozen del Privi-

<sup>30</sup> *Constituciones...*, op. cit., edición de 1802, pág. 8.

<sup>31</sup> *Constituciones...*, op. cit., edición de 1802, pág. 9.

<sup>32</sup> MANDURA, P.: *Libro de memorias de las cosas que en la Iglesia del Asseo de Çaragoça se han ofrecido tocantes a ella desde 1579 hasta 1601* (manuscrito), f. 183 v.

<sup>33</sup> WALSH, W.: *Personajes...*, op. cit., pág. 256.

*legio de la Indulgencia plenaria, que les fue concedida a los que fueren en favor de la Tierra Santa, por el Pontífice Inocencio Tercero, en el Concilio General Lateranense (...). Y en el artículo de la muerte, que les puedan absolver de cualesquier pecados, crímenes, y delitos, quanto quiera graves, o inormes, aunque sean reservados a la Sede Apostólica, y contenidos en la Bula de la Cena del Señor, imponiéndoles por la culpa penitencia saludable»<sup>34</sup>. También otros pontífices como Clemente VII, Pío V y Paulo V emiten indulgencias plenarias para los miembros de la Cofradía<sup>35</sup>.*

Socialmente los cofrades se consideran superiores a sus convecinos, al ser ejemplo de auténticos cristianos defensores de la Fe y de la Iglesia, y por estar estrechamente vinculados al Santo Oficio, con lo que ello conlleva. En los actos religiosos, tanto de la Cofradía como de la Iglesia, y en los Autos de Fe del Santo Oficio, llevan sus insignias y distintivos.

Pero la Cofradía, además del cuidado espiritual, también vela por el cuidado material, por el bienestar social, ayudando económicamente en caso de necesidad a sus miembros; la Hermandad vela por todos: *«En el caso que qualquier Individuo de esta Congregacion llegare a necesidad, habiendo de pedir limosna para su sustento, la Congregacion le dará lo necesario para el sustento de su persona, y en el caso de enfermedad, se le proveerá de Medicos, medicamentos...»<sup>36</sup>.*

También reciben las llamadas propinas, o gratificaciones, por asistir a los actos religiosos: *«Por tanto estatuímos y ordenamos, que a cada uno de los Cofrades que asistieren el Jueves, Viernes Santo y Domingo de la Infraoctava de el Corpus, en la Iglesia de el Convento de Santo Domingo a los Divinos Oficios, Víspera y día de San Pedro Martyr, y el de el Aniversario, y Capítulo General, se de propinas de quatro sueldos, y por el Aniversario, dos sueldos. Y asimismo a los que asistieren a los entierros de los Cofrades difuntos, dos sueldos; y en los Capítulos particulares que se juntare el Cabildo Mayor, quatro sueldos»<sup>37</sup>.*

## CARACTERÍSTICAS DE LOS COFRADES

En sus listas están inscritos como cofrades todos los ministros, oficiales —y por lo tanto también los familiares— del Santo Oficio, com-

<sup>34</sup> *Constituciones...*, *op. cit.*, edición de 1694, págs. 7-8.

<sup>35</sup> AHN, Inq. Lib. 1231, f. 946; Lib. 1251, f. 228, y Lib. 1262, f. 12.

<sup>36</sup> *Constituciones...*, *op. cit.*, edición de 1802, págs. 27-28.

<sup>37</sup> *Constituciones...*, *op. cit.*, edición de 1746, pág. 54.

partiendo los mismos beneficios y obligaciones, desde el inquisidor hasta el carcelero.

También las mujeres forman parte, las llamadas «cofradesas», que son las mujeres legítimas de estos oficiales y aquellas que han quedado viudas.

El ingreso en la Cofradía se realiza mediante un juramento ceremonioso ante el inquisidor<sup>38</sup>, y supone convertirse en un servidor del Santo Oficio<sup>39</sup>, en un defensor de la fe católica y en un agente denunciante de la herejía, aun a riesgo de perder su hacienda, e incluso su vida: «*Todo individuo de esta Congregación ha de tener obligacion de poner su vida, y hacienda en defensa de nuestra Santa Fe Catholica, quando fuere necesario y de estar pronto y obediente a todo lo que fuere del servicio y asistencia del Santo Oficio, y en su favor y ayuda*»<sup>40</sup>, así como la «*obligación a visitar por turno a los Penitenciados*»<sup>41</sup>.

El acceso a la Cofradía requiere unas condiciones. En primer lugar es necesario solicitar el ingreso, acompañando al mismo la demostración de la limpieza de sangre<sup>42</sup>, es decir, su condición de cristiano viejo, ofrecer una limosna a la Hermandad<sup>43</sup>, y sobre todo algo muy específico, formar parte del funcionariado del Santo Oficio; aspectos ordenados con toda claridad en sus Instrucciones: «*Que puedan y deban ser admitidos en esta dicha Cofradía, tan solamente los dichos Muy Ilustres Señores Inquisidores de la dicha Inquisición, que de presente son y por tiempo seran; y los Consultores, Fiscal, Alguacil, Calificadores, Receptor, Secretarios, Abogados Fiscal y de Presos, Personas honestas, Comissarios, Alcayde, Procurador Fiscal, Familiares, Medicos, Cirujanos, Nuncios, Porteros y otros oficiales y Ministros de el dicho Santo Oficio de la Inquisición de este Reyno —de Aragón—, cuyas naturalezas, calidades y limpiezas huvieren sido aprobadas con informaciones antes hechas. Y esto, assí respecto de los presentes como de los advenideros, que habitaren assí en esta Ciudad —Zaragoza— como fuera de ella, en todo el distrito —de Aragón— de la Inquisición. Y puedan, además de esto, ser y sean*

<sup>38</sup> LEA, H. C.: *Historia de la Inquisición...*, op. cit., vol. 2, pág. 146.

<sup>39</sup> *Constituciones...*, op. cit., edición de 1694, pág. 8.

<sup>40</sup> *Constituciones...*, op. cit., edición de 1802, pág. 7.

<sup>41</sup> AHN, Inq. Lib. 1234, f. 123 v.

<sup>42</sup> JARQUE, E.: *Los procesos de limpieza de sangre en la Zaragoza de la Edad Moderna*, Zaragoza, 1983. SICROFF, A.: *Los estatutos de limpieza de sangre. Controversias entre los siglos XV y XVII*, Madrid, 1985.

<sup>43</sup> «*Y a los tales Cofrades o Cofradesas (...) devan pagar cada uno de limosna por su ingreso al Mayordomo mayor, cinquenta y ocho reales*». *Constituciones...*, op. cit., edición de 1694, pág. 7.

*admitidas por Cofradesas de dicha Cofradía, las mugeres legitimas de los susodichos y las Viudas, constando, que se han hecho, y aprobado informaciones de sus limpiezas por la dicha Inquisición, y no de otra manera, ni mas, ni otras personas»<sup>44</sup>.*

Los cofrades, en general, pertenecen a un sector privilegiado, siendo gran parte de ellos caballeros, infanzones y ciudadanos. Entre sus profesiones destacan las de juristas, abogados, notarios y altos cargos municipales o del Reino<sup>45</sup>.

Dentro de la Cofradía el grueso más importante es el de los «familiares», estos servidores del Santo Oficio, pendientes siempre de informar al Tribunal de todo aquello que pudiera ser herético. Muchos de estos familiares ven en la Cofradía un instrumento muy útil para otorgarse una *preeminencia social sobre sus comunidades*<sup>46</sup>. A través de los procesos<sup>47</sup> inquisitoriales<sup>48</sup> se puede apreciar cómo la actuación de estos oficiales en numerosas ocasiones incumplen las normas establecidas por los Concejos y tienen un comportamiento despectivo con sus vecinos<sup>49</sup>.

En el siguiente cuadro, y su gráfica (página 313), queda de manifiesto la mayoría de los familiares sobre el resto de cofrades.

En la evolución cuantitativa de los cofrades durante los siglos xvii y xviii, son los familiares quienes ocupan el grupo mayoritario sobre el resto de los cofrades, siendo incluso superior los familiares al total del resto de cofrades durante el siglo xvii. Así, el siglo xvii obtiene un porcentaje representativo muy alto, principalmente en su primer tercio, situándose alrededor de un 70% del total de los miembros. Durante los años bisagra entre los siglos xvii y xviii se da un período de recesión, con sólo un 17% de cofrades familiares. El siglo xviii tiene un porcentaje más bajo que su precedente, aunque sigue siendo importante la presencia del familiar, colocándose entre el 26% y el 33%.

<sup>44</sup> *Constituciones...*, *op. cit.*, edición de 1746, pág. 5-5'.

<sup>45</sup> JARQUE, E.: *Los procesos de limpieza...*, *op. cit.*, pág. 16.

<sup>46</sup> «Sometidos a la jurisdicción del Santo Oficio muchos de estos hombres utilizaban la privilegiada condición de que gozaban en su propio interés, convirtiéndose en unos nuevos oligarcas, sin otro mérito que su vinculación al Tribunal. Desde su nueva posición imponían su voluntad por encima de cualquier otra instancia legal, alterando con su proceder la vida de sus comunidades». COLAS, G., y SALAS, J. A.: *Aragón en el siglo XVI. Alteraciones sociales y conflictos políticos*, Zaragoza, 1982, pág. 494.

<sup>47</sup> MOTIS DOLADER, M. A., y PASAMAR LAZÁRO, J. E.: «Análisis metodológico del proceso inquisitorial desde una perspectiva jurídico-formal», en *Metodología de la investigación científica sobre fuentes aragonesas*, n.º 8, Zaragoza, 1993, págs. 437-450.

<sup>48</sup> Hemos analizado los procesos inquisitoriales del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza entre 1568 y 1607, dentro del trabajo realizado en la tesis doctoral.

<sup>49</sup> PASAMAR LAZÁRO, J. E.: «Los familiares de la Inquisición en Aragón», *Ivs Fvgit*, 2 (1993), págs. 275-276.

RELACIÓN ENTRE LOS FAMILIARES Y EL RESTO DE MIEMBROS DE LA COFRADÍA DE SAN PEDRO MÁRTIR DE VERONA. DISTRITO INQUISITORIAL DE ARAGÓN (1606-1802)

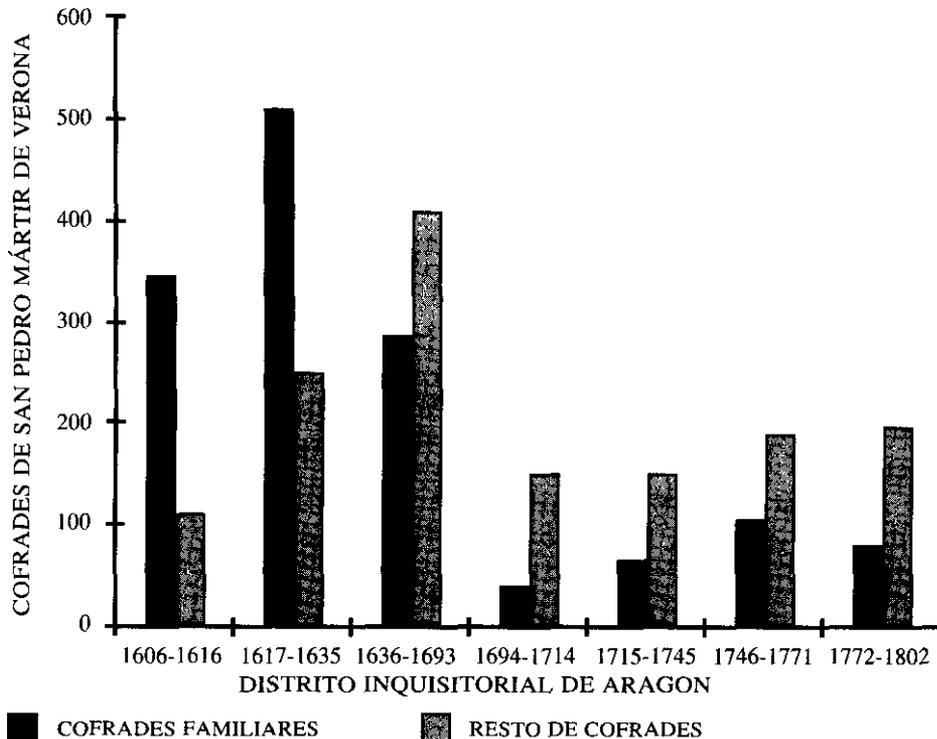
Período (*)	Total de Cofrades	Cofrades (+) Familiares	Otros Cofrades	Porcentaje Familiares
1606-1616	453	336	117	74,1%
1617-1635	743	508	235	68,3%
1636-1693	685	279	406	40,7%
1694-1714	167	28	139	16,7%
1715-1745	192	57	135	29,6%
1746-1771	268	88	180	32,8%
1772-1802	250	66	184	26,4%

(\*) El período viene marcado por las fuentes.

(+) No se han tenido en cuenta el número de «Cofradesas», ya que los esposos se han contabilizado como unidad.

Fuente: *Constituciones y Ordinaciones de la Congregación y Cofradía de San Pedro Mártir de Verona*, Zaragoza, ediciones de 1694, 1746 y 1802.

COFRADÍA DE SAN PEDRO MÁRTIR DE VERONA. RELACIÓN ENTRE FAMILIARES Y RESTO DE COFRADES (1606-1802)



## EVOLUCIÓN

Gracias a los *Los Libros de la Cofradía* podemos analizar el movimiento de cofrades durante los siglos xvii y xviii. En estos siglos hay un alto número de ingresos, con un total de 2.758 cofrades. En el siguiente cuadro, y sus gráficas, queda reflejada la evolución del número de cofrades.

COFRADES DE SAN PEDRO MÁRTIR DE VERONA.  
DISTRITO INQUISITORIAL DE ARAGÓN (1606-1802)

Período (1)	Residentes ciudad de Zaragoza	Residentes en otras localidades	Total Cofrades (2)	Media anual (3)
1606-1616	103	350	453	41,18
1617-1635	143	600	743	39,10
1636-1693	248	437	685	11,81
1694-1714	(*)	(*)	167	7,95
1715-1745	(*)	(*)	192	6,19
1746-1771	(*)	(*)	268	10,30
1772-1802	(*)	(*)	250	8,06

(1) El período viene marcado por las fuentes.

(2) No se han tenido en cuenta el número de «Cofradesas», ya que los esposos se han contabilizado como unidad.

(3) Como los períodos no son temporalmente iguales, se ha establecido una media anual para apreciar en qué períodos hay más cofrades, y la media de cofrades por año.

(\*) Desde 1694 las fuentes no hacen distinción de cofrades que vivan dentro o fuera de la ciudad de Zaragoza.

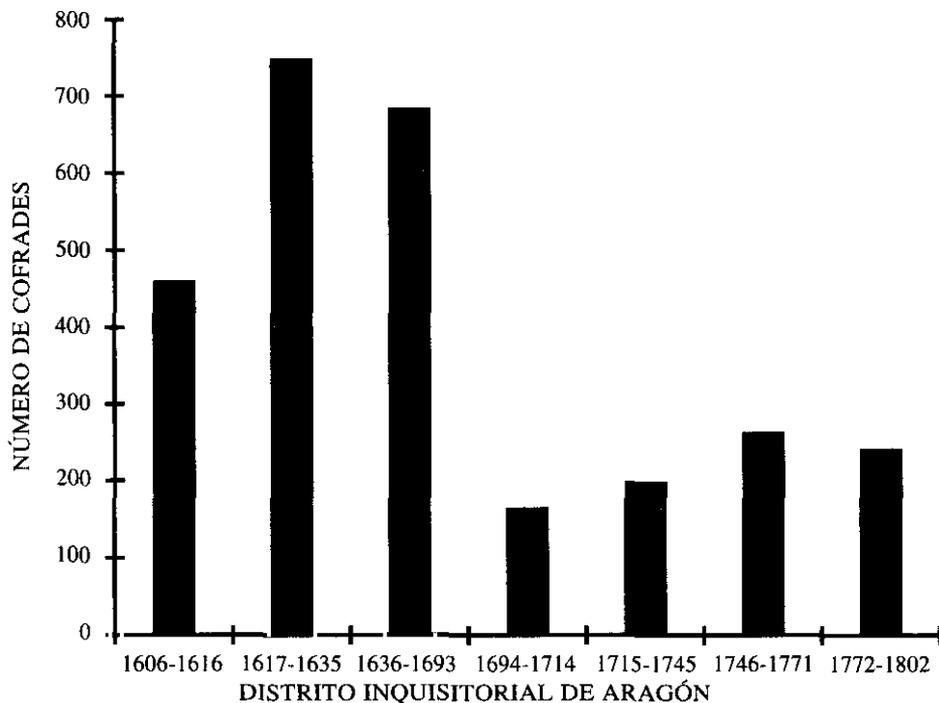
Fuente: *Constituciones y Ordinaciones de la Congregación y Cofradía de San Pedro Mártir de Verona*, Zaragoza, ediciones de 1694, 1746 y 1802.

El siglo xvii duplica, con ventaja, los ingresos sobre el siglo xviii, especialmente durante su primer tercio, época en la que se produce el mayor auge de admisiones, estableciendo una media anual de 40 nuevos cofrades.

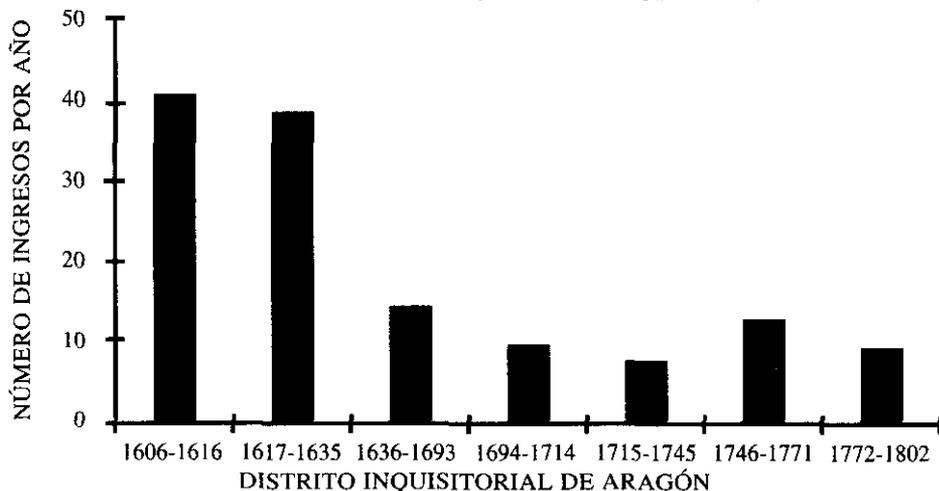
A partir del primer tercio del siglo xvii, la media de ingresos desciende bruscamente, ofreciendo durante los dos últimos tercios del siglo xvii y todo el siglo xviii una media de 6 a 12 nuevos cofrades por año. Esto pone de manifiesto la progresiva pérdida de poder de la Cofradía del Santo Oficio, y su menor actividad en el territorio aragonés a partir de los últimos años del siglo xvii y todo el siglo xviii.

En 1814, veinte años antes de que la Inquisición fuera suprimida definitivamente, Fernando VII eleva la Cofradía a la categoría de Real Or-

**COFRADÍA DE SAN PEDRO MÁRTIR DE VERONA.  
EVOLUCIÓN DEL NUMERO DE COFRADES**



**COFRADÍA DE SAN PEDRO MÁRTIR DE VERONA.  
MEDIA ANUAL DE INGRESO DE COFRADES**



den de Caballería, concediéndole los honores correspondientes: «Puedan ser distinguidos y honrados de todos como corresponde, usen siempre diaria y precisamente en sus vestiduras externas como las otras Ordenes de Caballería de estos Reinos, con arreglo a los decretos y concesiones de la Silla Apostólica, el hábito y venera que son propias del Santo Oficio»<sup>50</sup>.

---

<sup>50</sup> ESCUDERO, J. A.: *La abolición de la Inquisición española*, Madrid, 1991, pág. 111.